	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: **SGC 02**
		VERSIÓN: **01**
		Página **1** de **1**
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	REQUERIMIENTO	Documento: ACTUALIZADO

Puerto Tejada, enero de 2026

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos
E.S.D

Ref. Solicitud de Certificación de Insuficiencia de Personal.

Cordial Saludo.

De manera comedida y en atención al asunto referido, le informo que esta oficina de Gestión Social y Desarrollo Comunitario lleva el proceso de estudios y documentos previos para la posible contratación de la "**APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026**"

La contratación de un Enlace de Juventud es necesaria para garantizar la adecuada implementación de la Política Pública de Juventud y el cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018), así como de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Esta figura permite articular la oferta institucional, fortalecer los espacios de participación juvenil, acompañar la formulación y seguimiento de programas dirigidos a jóvenes y asegurar la transversalización del enfoque juvenil en la gestión pública. Dado que la población joven presenta múltiples necesidades sociales, educativas y de participación que requieren atención especializada, se justifica técnica, social y administrativamente la contratación de este perfil para mejorar la eficiencia institucional y promover el desarrollo integral de la juventud.

Por lo anterior solicito certificar si dentro de la planta de personal existe una persona con disponibilidad de tiempo y con la siguiente formación y experiencia:

EDUCACIÓN (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Pre-Grado, Pos-grado)	TARJETA PROFESIONAL		TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA		
	Aplica	No aplica	Experiencia General	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada
Pregrado en Derecho y experiencia mínima de tres (3) años en trabajo y atención comunitario de formación dirigida a Jóvenes	---	N/A	3 AÑOS	N/A	3 AÑOS

Por su atención, quedo altamente agradecido.

Atentamente;

NELLY ALEXANDRA TEJADA ARANDA
Secretaria de Gestión Social y Desarrollo Comunitario

Gestión Documental
Proyectó: Nelly Alexandra Tejada Aranda

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la ""APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026"" con la siguiente justificación "(...)La contratación de un Enlace de Juventud es necesaria para garantizar la adecuada implementación de la Política Pública de Juventud y el cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018), así como de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Esta figura permite articular la oferta institucional, fortalecer los espacios de participación juvenil, acompañar la formulación y seguimiento de programas dirigidos a jóvenes y asegurar la transversalización del enfoque juvenil en la gestión pública. Dado que la población joven presenta múltiples necesidades sociales, educativas y de participación que requieren atención especializada, se justifica técnica, social y administrativamente la contratación de este perfil para mejorar la eficiencia institucional y promover el desarrollo integral de la juventud. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMU
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos